



Radicado: D 2023070001800

Fecha: 14/04/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO No.

**Por el cual se declara vacante un empleo por muerte de un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal m: "Por muerte".

El decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el decreto 648 del 19 de abril de 2017, vacancia de los empleos, artículo 2.2.5.2.1, prevé que "El empleo queda vacante definitivamente, en el siguiente caso: 13) Por Muerte".

Mediante ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Registro Civil de Defunción de indicativo serial 11467363, aparece registrada la muerte del señor JUAN DIEGO BEDOYA RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1042065075, quien ocupaba del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, NUC 2000005981, ID 2020007563, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado a la Institución Educativa Tomas Eastman del municipio de Santa Bárbara, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, NUC 2000005981, ID 2020007563, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado a la Institución Educativa Tomas Eastman del municipio de Santa Bárbara, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, por cuanto el funcionario que lo ocupaba, el señor JUAN DIEGO BEDOYA

“Por el cual se declara vacante un empleo por muerte de un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

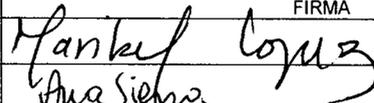
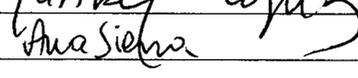
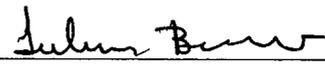
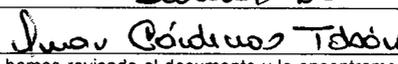
RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1042065075, falleció el día 18 de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MONICA QUIROZ VIANA**  
 Secretaria de Educación

|  | NOMBRE  | FIRMA  | FECHA      |
|--|---|--|------------|
| Revisó y aprobó:   | Maribel López Zuluaga<br>Subsecretaria Administrativa   |  | 11-04-23   |
| Revisó y aprobó:   | Ana Milena Sierra Salazar<br>Directora de Talento Humano  |  | 10/03/2023 |
| Revisó y aprobó:   | Julián Felipe Bernal Villegas<br>Profesional Especializado<br>Dirección Asuntos Legales - Educación |  | 11/4/23    |
| Proyectó:  | Omar Cárdenas Tobón<br>Profesional Universitario  |  | 30/03/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |   |  |            |